

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 120-2025-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 20 de mayo del 2025

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2025, aprobó el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Dictamen N° 036-2025-GRA/CR-CEDCTI de la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Arequipa es competente para emitir Acuerdos Regionales que expresen la decisión de este órgano sobre asuntos internos del consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sobre los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, señala en el literal a) Proponer normas y acuerdos regionales.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Arequipa, establece en su artículo 4° la función normativa, la cual comprende la formulación, el análisis, debate y aprobación de Ordenanzas y/o Acuerdos Regionales, así como su interpretación, modificación y/o derogación, tendientes a promover el desarrollo y bienestar de la población, así como el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la Constitución, Leyes y el presente Reglamento.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Arequipa, establece en su artículo 58° ACTOS LEGISLATIVOS Y DE GOBIERNO;

"Los actos normativos y de Gobierno del Consejo Regional, de acuerdo a su contenido, se aprueban y formalizan a través de Ordenanzas Regionales o Acuerdos Regionales:

Ordenanzas Regionales. - Las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional, y también, reglamentan

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario del Consejo Regional de Arequipa hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.

Arequipa 27 MAY 2025

Abog. César Elias Moscoso Rojas
SECRETARIO



materias que son competencia del Gobierno Regional de acuerdo a la Constitución y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Acuerdos Regionales. - Los Acuerdos son decisiones del Consejo que resuelven asuntos internos o de interés público, ciudadano o institucional. También pueden declarar la voluntad del Consejo Regional para que se practique un determinado acto o el Órgano Ejecutivo Regional se sujete a una conducta o norma institucional [...]”;

Que, la inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una herramienta clave para personalizar procesos educativos, detectar dificultades de aprendizaje a tiempo y brindar retroalimentación adaptativa a los estudiantes. En países como Finlandia, Singapur y Corea del Sur, su uso en el aula ha demostrado mejorar el rendimiento académico, reducir la deserción escolar y fortalecer el rol del docente como guía en lugar de simple transmisor de información.

Que, Arequipa cuenta con un ecosistema tecnológico emergente, conformado por startups edtech, egresados de universidades técnicas, centros de investigación e incluso comunidades de programadores jóvenes con potencial. Instituciones como TECSUP, la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) y la Universidad Católica de Santa María (UCSM) ya cuentan con laboratorios e incubadoras tecnológicas donde podría iniciarse la adaptación de modelos de IA para el contexto escolar regional.

Que, la aplicación de IA en educación no requiere una cobertura masiva para tener impacto: puede iniciarse con pilotos focalizados en zonas vulnerables, con énfasis en herramientas que permitan al docente monitorear el avance del estudiante, automatizar tareas administrativas repetitivas y diversificar los métodos de evaluación según los estilos de aprendizaje.

Que, "Arequipa Educa con IA" busca ser una política de innovación educativa responsable, en la que la tecnología esté al servicio del estudiante, bajo principios de inclusión, ética digital y pertinencia pedagógica. No se trata de reemplazar al maestro, sino de empoderarlo con herramientas que le permitan atender mejor la diversidad del aula.

Que, esta propuesta no implica una gran carga presupuestal inicial, ya que puede desarrollarse mediante convenios con empresas tecnológicas locales, cooperación interinstitucional con universidades, y el aprovechamiento de plataformas de código abierto. La Gerencia Regional de Educación puede articularse con la Dirección Regional de Ciencia y Tecnología, así como con el sector privado, para el diseño y aplicación de pilotos medibles.

Que, implementar esta iniciativa permitiría posicionar a Arequipa como una región pionera en innovación educativa en el sur del país, promoviendo un modelo escalable de transformación digital en escuelas públicas. Además, puede abrir oportunidades laborales para jóvenes programadores, desarrolladores y profesionales en educación digital, generando un círculo virtuoso entre tecnología, educación y desarrollo económico regional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **POR MAYORÍA**, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2025, el Consejo Regional de Arequipa;



ACUERDA:

PRIMERO. – DISPONER que la Gerencia Regional de Educación de Arequipa inicie el programa "Arequipa Educa con IA", con el objetivo de incorporar inteligencia artificial (IA) en los procesos educativos para un seguimiento personalizado del aprendizaje de los estudiantes; los cuales pueden ser charlas físicas o virtuales, video conferencias y otros.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Educación la identificación de alianzas estratégicas con startups tecnológicas y universidades para implementar soluciones de IA en el ámbito educativo.

TERCERO. – EXHORTAR a las instituciones educativas y docentes a integrar herramientas tecnológicas en sus prácticas pedagógicas, promoviendo el uso de IA para personalizar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Regional de Educación y a la Gerencia General Regional.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL
.....
Abg. GSIAS ORTIZ IBÁÑEZ
PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe, Secretario del Consejo Regional de Arequipa, hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.
Arequipa 27 MAY 2025
.....
Abog. César Efraim Moscoso Rojas
SECRETARIO

